



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

*Aprobación inicial del expediente de modificación
presupuestaria número uno para el ejercicio de 2013*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Bascuñana para el ejercicio de 2013.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Bascuñana, a 12 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Leandro Castro Cerrezo